

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		1	13
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-27		TIPO: PÚBLICA	
	FECHA DE EMISIÓN	2020	NIVEL DE REVISIÓN	00

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA LA DESTRUCCIÓN DE BOLITAS DE MADERA DE MAPLE
---------------------------------	--

FIRMA

ELABORÓ: MARCELA RODRÍGUEZ ARMAS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE BOLEO

REVISÓ: SONIA MAYRA ESPAÑA RAMÍREZ
SUBGERENTE DE OPERACIÓN DE SORTEOS TRADICIONALES

VALIDÓ: IVÁN HERNÁNDEZ GARCÍA
GERENTE DE OPERACIÓN DE CONCURSOS, JUEGOS Y SORTEOS

APROBÓ: RICARDO ROJAS MONTERO
DIRECTOR DE OPERACIÓN DE CONCURSOS, JUEGOS Y SORTEOS

AUTORIZÓ: JAVIER RESÉNDIZ GARCÍA
SUBDIRECTOR GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN: Sin fecha

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		2	13
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-27		TIPO: PÚBLICA	
	FECHA DE EMISIÓN	2020	NIVEL DE REVISIÓN	00
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA LA DESTRUCCIÓN DE BOLITAS DE MADERA DE MAPLE				

ÍNDICE

I.	Objetivo	3
II.	Alcance	3
III.	Fundamento Jurídico	3
IV.	Políticas	4
V.	Descripción de las Actividades	5
VI.	Diagrama de Flujo	8
VII.	Plan de Calidad	9
VIII.	Control de Cambios	10
IX.	Glosario	10
X.	Anexos	11

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		3	13
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-27		TIPO: PÚBLICA	
	FECHA DE EMISIÓN	2020	NIVEL DE REVISIÓN	00
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA LA DESTRUCCIÓN DE BOLITAS DE MADERA DE MAPLE				

I. OBJETIVO

Establecer las acciones necesarias para la destrucción segura, controlada y documentada de las bolitas de madera de maple utilizadas en los Sorteos Tradicionales que han concluido su vida útil, a fin de que los números y premios grabados no puedan ser reutilizados ni manipulados indebidamente.

II. ALCANCE

Este procedimiento inicia con la inspección física e informe de la situación que guardan los boleos que se utilizan en la Celebración de los Sorteos determinando y autorizando formalmente dar de baja un juego de boleo que ha concluido su vida útil y concluye con el Acta de Destrucción debidamente firmada.

Es aplicable a las áreas que intervienen en la revisión técnica, traslado, resguardo, contratación, ejecución y verificación del proceso de destrucción, en el ámbito de sus atribuciones conforme a la normativa institucional. Quedan excluidas del presente alcance todas las actividades relacionadas con la fabricación, adquisición, mantenimiento ordinario, reposición de boleos o cualquier otro proceso distinto a la baja, traslado y destrucción formal del material con no calidad.

III. FUNDAMENTO JURÍDICO

Los siguientes documentos se mencionan en el texto de tal manera que parte o la totalidad de su contenido constituyen requisitos de este documento.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente.
- Ley Federal de Entidades Paraestatales y su reglamento, vigente.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas, vigente.
- Ley General de Archivos, vigente.
- Ley Federal de Juegos y Sorteos y su Reglamento, vigente.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas, vigente.
- Decreto por el que se modifica la denominación del organismo público descentralizado Pronósticos para la Asistencia Pública y se reforma el decreto por el que se crea el organismo público descentralizado Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública, vigente.
- Estatuto Orgánico de Lotería Nacional, y sus reformas, vigente.
- Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Federal, vigente.
- Código de Conducta de la Lotería Nacional, vigente.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		4	13
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-27		TIPO: PÚBLICA	
	FECHA DE EMISIÓN	2020	NIVEL DE REVISIÓN	00
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA LA DESTRUCCIÓN DE BOLITAS DE MADERA DE MAPLE				

- Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Federal, vigente.

IV. POLÍTICAS

1. La destrucción de bolitas de madera deberá realizarse de manera obligatoria cuando éstas presenten daños, pérdida de legibilidad, deformaciones o cualquier condición que comprometa su integridad o imposibilite su uso en sorteos, garantizando la imposibilidad de reutilización.
2. La destrucción de bolitas de madera deberá realizarse en presencia de los servidores públicos designados por la Subdirección General de Ventas y Operaciones, el Órgano Interno de Control y las áreas responsables de la supervisión operativa, conforme a la normativa aplicable.
3. Los métodos y equipos de destrucción deberán garantizar la destrucción irreversible del material.
4. Toda destrucción de bolitas de madera deberá registrarse en los formatos oficiales, asentando cantidades, causas, fecha, método utilizado y servidores públicos presenciales, para efectos de trazabilidad y control interno.
5. El residuo resultante de la destrucción de las bolitas de madera deberá ser tratado y dispuesto conforme a las normas de seguridad, control interno y disposición de remanentes de la Entidad.
6. La Dirección de Operación, Concursos, Juegos y Sorteos y la Subdirección General de Asuntos Jurídicos deberán revisar y modificar de acuerdo con sus atribuciones el acta de destrucción.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		5	13
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-27		TIPO: PÚBLICA	
	FECHA DE EMISIÓN	2020	NIVEL DE REVISIÓN	00

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA LA DESTRUCCIÓN DE BOLITAS DE MADERA DE MAPLE
--------------------------	---

V. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		REGISTRO
1. DEPARTAMENTO DE BOLEO	1.1	Realiza la verificación, distribución, armado y revisión del boleó, de acuerdo con el “Instructivo para la verificación del peso y diámetro de bolas de madera de números y premios, distribución del boleó, armado y revisión de ábacos” detectando boleó con imperfecciones	
	1.2	Entrega a la Subgerencia de Operación de Sorteos Tradicionales para su reposición y registra en el Control de Reposición de Boleo.	CONTROL DE REPOSICIÓN DE BOLEO CS-30
	1.3	Empaca en bolsas de plástico o de lona las bolitas de madera de maple que han concluido su vida útil y notifica a la Subgerencia de Operación de Sorteos Tradicionales, que se encuentran listas para su traslado al almacén general.	
2. SUBGERENCIA DE OPERACIÓN DE SORTEOS TRADICIONALES	2.1	Recibe notificación de la situación que guardan las bolitas de madera que han cumplido con su vida útil e informa a la Gerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos.	
3. GERENCIA DE OPERACIÓN DE CONCURSOS, JUEGOS Y SORTEOS	3.1	Gestiona ante la Gerencia de Servicios Generales su resguardo en el almacén general y ante la Gerencia de Mantenimiento de Inmuebles el traslado de las bolitas de madera de maple, hasta completar una cantidad aproximada a 500 mil bolitas.	NOTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS BOLITAS
4. DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	4.1	Reciben solicitud y se coordina el traslado al Almacén General de la Entidad de las bolitas de madera de maple en el lugar asignado para su resguardo e informa a la Gerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos.	
5. GERENCIA DE OPERACIÓN DE CONCURSOS, JUEGOS Y SORTEOS	5.1	Recibe informe de traslado y elabora las gestiones para la destrucción de las bolitas de madera de maple y, envía a la Dirección de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos para su aprobación.	SOLICITUD DE CONTRATAR SERVICIO DE DESTRUCCIÓN
6. DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE CONCURSOS, JUEGOS Y SORTEOS	6.1	Revisa antecedentes y aprueba la documentación para la contratación del servicio de destrucción de las bolitas de madera de maple.	
7. GERENCIA DE OPERACIÓN DE CONCURSOS, JUEGOS Y SORTEOS	7.1	Solicita a la Gerencia de Adquisiciones realizar los trámites conducentes.	

 LOTería NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		6	13
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-27		TIPO: PÚBLICA	
	FECHA DE EMISIÓN	2020	NIVEL DE REVISIÓN	00

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA LA DESTRUCCIÓN DE BOLITAS DE MADERA DE MAPLE
---------------------------------	--

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		REGISTRO
8. SUBGERENCIA DE OPERACIÓN DE SORTEOS TRADICIONALES	8.1	Elabora Anexo Técnico y lo envía a la Gerencia de Adquisiciones con el Vo.Bo de la Gerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos.	
9. GERENCIA DE ADQUISICIONES	9.1	Recibe Anexo Técnico e informa a la Gerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos sobre la selección del proveedor para la destrucción de las bolitas de madera de maple y se acuerda, si la destrucción será realizada en el Almacén General de la Entidad o en las instalaciones del proveedor, según convenga. Así como el método de destrucción (cremación, trituración u otro autorizado).	
10. GERENCIA DE OPERACIÓN DE CONCURSOS, JUEGOS Y SORTEOS	10.1	Recibe informe y coordina con la Gerencia de Mantenimiento de Inmuebles, el traslado de las bolsas que concentran las bolitas para su destrucción, el cual puede ser: a) Que la destrucción se realice en las instalaciones del proveedor seleccionado. b) Que la destrucción sea realizada en las instalaciones del almacén general de la Entidad.	INFORME
	10.2	Elabora el acta de destrucción del total de las bolitas de madera de maple.	ACTA DE DESTRUCCIÓN
	10.3	Envía a la Dirección de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos para su Vo.Bo.	ACTA DE DESTRUCCIÓN
	10.4	Envía a la Subdirección General de Asuntos Jurídicos, para que emita su opinión jurídica y en su caso realice las modificaciones pertinentes	ACTA DE DESTRUCCIÓN
11. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.	11.1	Recibe acta, analiza y envía a la Gerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos con sus observaciones o sugerencias.	
12. GERENCIA DE OPERACIÓN DE CONCURSOS, JUEGOS Y SORTEOS	12.1	Recibe Acta y comunica a la Subdirección General de Asuntos Jurídicos, al Órgano Interno de Control de Lotería Nacional, a la Gerencia de Servicios Generales y a la Gerencia de Mantenimiento de Inmuebles, la fecha, hora y lugar acordado con el	INFORME

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		7	13
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-27		TIPO: PÚBLICA	
	FECHA DE EMISIÓN	2020	NIVEL DE REVISIÓN	00

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA LA DESTRUCCIÓN DE BOLITAS DE MADERA DE MAPLE
--------------------------	---

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		REGISTRO
		proveedor en donde será realizada la destrucción de las bolitas de madera de maple, para que designen a un representante y éste asista a dicho evento.	
	12.2	Coordina la destrucción de las bolitas de madera de maple, en presencia de la Subdirección General de Asuntos Jurídicos, el Órgano Interno de Control en la Lotería Nacional, la Gerencia de Servicios Generales y la Gerencia de Mantenimiento de Inmuebles, en donde se les entregará una copia del Acta de destrucción de bolitas de madera de maple.	ACTA DE DESTRUCCIÓN
	13.1	FIN DEL PROCEDIMIENTO	

VI. DIAGRAMA DE FLUJO



 LOTería NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		8	13
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-27		TIPO: PÚBLICA	
	FECHA DE EMISIÓN	2020	NIVEL DE REVISIÓN	00
NOMBRE DE NORMA INTERNA:		PROCEDIMIENTO PARA LA DESTRUCCIÓN DE BOLITAS DE MADERA DE MAPLE		

 LOTería NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		9	13
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-27		TIPO: PÚBLICA	
	FECHA DE EMISIÓN	2020	NIVEL DE REVISIÓN	00

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA LA DESTRUCCIÓN DE BOLITAS DE MADERA DE MAPLE
---------------------------------	--

VII. PLAN DE CALIDAD

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN	FRECUENCIA DE VERIFICACIÓN	CARACTERÍSTICA A VERIFICAR	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	REGISTRO	PLAN DE ACCIÓN ANTE SITUACIONES NO CONFORMES
1	Inspección física de juegos de boleó para determinar desgaste y vida útil	Departamento de Boleo	Por cada lote de boleó revisado	Integridad física del boleó; coincidencia con inventarios; evidencia de desgaste	Coincidencia 100% con inventario; desgaste mayor al 0.5% de la emisión para declarar baja	Informe de inspección; lista de revisión técnica	Preinspección; confirmación con segunda revisión; actualización de inventarios; reporte al OIC si hay diferencias
2	Control del Acceso al lugar de resguardo	Gerencia de Servicios Generales	Cada traslado o solicitud de acceso al lugar de resguardo	Personal autorizado	Aviso completo, firmado y con número de lote	CCTV y Bitácora de Acceso.	Solicitar información sobre el personal que acceso
3	Comunicación a las áreas para asistir a la destrucción	Gerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos	Por cada evento de destrucción	Claridad en fecha, hora, lugar; confirmación	Confirmación de asistencia de las áreas	Oficio / correo de citación	Reprogramar; emitir aviso formal de recitación
4	Elaboración del Acta de Destrucción	Gerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos	Por cada evento de destrucción	Contenido íntegro; datos correctos; participación de autoridades/ Porcentaje de bolitas destruidas igual al inventario físico.	Acta completa, firmada por todas las áreas obligadas	Acta de destrucción	Revisión jurídica; corrección; reposición de firmas

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		10	13
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-27		TIPO: PÚBLICA	
	FECHA DE EMISIÓN	2020	NIVEL DE REVISIÓN	00
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA LA DESTRUCCIÓN DE BOLITAS DE MADERA DE MAPLE				

VIII. CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
00	Modificación a la estructura orgánica de Lotería Nacional, lo que implicó cambios en denominaciones de puesto y de línea de mando en otros casos; mapeo de proceso y actualización del Manual de Organización General.	Marzo 2026

IX. GLOSARIO

Boleo	Pieza de madera de maple americano (bolitas), con una circunferencia de aproximadamente 2 cm., y un peso de 3 +- .8 gramos con una perforación en el centro, impresas a láser en color natural o de color negro para identificar los números y de color rojo para los premios principales, en su parte posterior impreso el logotipo de la “Entidad”.
--------------	---

 LOTería NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		11	13
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-27		TIPO: PÚBLICA	
	FECHA DE EMISIÓN	2020	NIVEL DE REVISIÓN	00
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA LA DESTRUCCIÓN DE BOLITAS DE MADERA DE MAPLE				

X. ANEXOS

ANEXO 1 RESPONSABILIDADES

1. Dirección de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos

- Supervisar los lineamientos y procedimientos operativos para la destrucción de bolitas, garantizando la transparencia, eficiencia y control interno.
- Verificar con la Gerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos y demás áreas involucradas la ejecución ordenada y documentada del procedimiento.
- Autorizar la “Requisiciones de Compra” de la contratación del servicio especializado de destrucción de Bolitas de Madera de Maple, conforme a la normativa aplicable en adquisiciones.
- Es responsabilidad de la Dirección de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos otorgar el Visto Bueno del Anexo Técnico para la posterior elaboración de la Suficiencia Presupuestal.

2. Gerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos

- Conducir la preparación, planeación y ejecución del procedimiento de destrucción de bolitas en coordinación con la Subgerencia de Operación de Sorteos Tradicionales o el Departamento de Boleo.
- Determinar el método de destrucción (cremación, trituración u otro autorizado) y programar su ejecución cuando se exceda la capacidad de resguardo (500 mil bolitas) o cuando convenga a la Entidad.
- Realizar las gestiones administrativas conducentes para que la contratación del servicio especializado de destrucción de Bolitas de Madera de Maple sea debidamente ejecutada en coordinación con las áreas de apoyo correspondientes.
- Verificar que el servicio adquirido cumpla con las especificaciones técnicas establecidas, evitando riesgos de falla o incumplimiento en la celebración de los sorteos.

3. Subgerencia de Operación de Sorteos Tradicionales

- Garantizar de acuerdo con los registro de verificación que los inventarios de bolitas coincidan con los registros oficiales antes de su traslado al Almacén General.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		12	13
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-27		TIPO: PÚBLICA	
	FECHA DE EMISIÓN	2020	NIVEL DE REVISIÓN	00
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA LA DESTRUCCIÓN DE BOLITAS DE MADERA DE MAPLE				

- Realizar una revisión técnica de los juegos de boleo con el fin de determinar si aún cumple con las especificaciones mínimas necesarias para la operación del sorteo.
- Elaborar la documentación referente a la adquisición o contratación del servicio especializado de destrucción de Bolitas de Madera de Maple.

4. Gerencia de Servicios Generales

- Resguardar las bolitas de madera de maple en el Almacén General de la Entidad, bajo medidas de seguridad, acceso restringido y control de inventarios.
- Asegurar que el acceso al área de resguardo esté limitado únicamente a la Gerencia Operación de Concursos, Juegos y Sorteos, hasta que se determine la fecha y hora de destrucción.

6. Gerencia de Mantenimiento de Inmuebles

- Ejecutar el traslado de bolitas desde las áreas de operación hasta el Almacén General y posteriormente hacia el lugar designado para la destrucción.
- Aplicar medidas de seguridad en el transporte y manejo de materiales, minimizando riesgos de pérdida, extravío o manipulación indebida.

7. Subdirección General de Asuntos Jurídicos

- Verificar y dar fe del proceso de destrucción de bolitas en el Almacén General o en las instalaciones del proveedor contratado.
- Garantizar la formalización y legalidad del procedimiento, asegurando que se cumpla con la normativa vigente.
- Firmar y validar el Acta de Destrucción, como constancia oficial del debido proceso.

8. Responsabilidades Transversales (todas las áreas involucradas)

Todas las áreas participantes deberán:

- Verificar y dar fe del proceso de destrucción de bolitas en el Almacén General o en las instalaciones del proveedor contratado.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		13	13
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-27		TIPO: PÚBLICA	
	FECHA DE EMISIÓN	2020	NIVEL DE REVISIÓN	00
NOMBRE DE NORMA INTERNA:		PROCEDIMIENTO PARA LA DESTRUCCIÓN DE BOLITAS DE MADERA DE MAPLE		

- Asegurar la conformidad del procedimiento con la normativa interna, legal y de calidad.
- Verificar que las actividades generen las salidas previstas (acta de destrucción, trazabilidad de inventario, disposición segura de bolitas).

ANEXO 2 REQUERIMIENTOS

Características de las bolitas de maple:

- 2.0 centímetros de diámetro con tolerancia de +/- 0.8 centímetros.
- De 1.935 centímetros de largo, con una perforación de 0.5 centímetros de diámetro al hilo de la madera, pasando de un lado a otro.
- Con numeración y logotipo de la Entidad, con grabación en láser o a golpe, con tinta negra o natural con un peso de 3.0 gramos y tolerancia de +/- 0.8 gramos.
- De madera de maple de 5.5 centímetros.